



Provincia de Santiago del Estero
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-1110060--GDESDE-DGR#MEC - Actualización Montos Mínimos de Retenciones y Certificados de No Retención/Percepción

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 34/2017 y 48/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el monto sobre el cual se practicaran retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y el monto mínimo de saldo a favor para solicitar Certificado de No Retención/Percepción para aquellos contribuyentes comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral, se hace necesario actualizar los mismos en virtud de las variantes de la economía vigente.

Que, consecuentemente, deviene procedente dictar el acto administrativo, que actualice el monto mínimo.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS
A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°: MODIFÍQUESE el Art. 5° - Pto. 5 de la Resolución General N°34/2017, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “No se efectuarán retenciones, ni se emitirán certificados de no retención, cuando el total facturado sea inferior a Treinta Mil Pesos (\$30.000), salvo facturas pertenecientes a contribuyentes alcanzados por el Art. 210° Inc. “o” (Contratos de Locación con el Estado Provincial y Municipal) y Art. 204° (Profesionales Universitarios) de la Ley 6.792 del Código Fiscal, en cuyo caso deberá ingresar únicamente los datos de la operación al sistema.

Artículo 2º: DERÓGUESE la Resolución General N° 48/2018 por los motivos indicados en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3º: La presente RESOLUCION entrará en vigencia a partir del 1º de Abril de 2022.

Artículo 4º: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivase.